



Gobierno de
Coahuila



"2015, Año de la Lucha contra el Cáncer"

Oficio No. DJ/037/2015
Asunto: Contestación a recurso de
revisión.
No de Expediente: 534/2015
Recurrente: Jorge Maltos.

MTRO. LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO
COMISIONADO INSTRUCTOR DEL INSTITUTO
COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 152 fracción III del la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ocurro a dar contestación en tiempo y forma al Recurso al rubro citado, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el inmueble marcado con el número 1729 de Paseo de la Reforma en la Colonia Rancho Las Varas de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Que encontrándome dentro del término que me fue concedido a través del Acuerdo de Admisión notificado por oficio ICAI-2312/2015 de fecha 10 de noviembre de 2015, relacionado al expediente al rubro, recibido en este Instituto el día 11 de noviembre de 2015, comparezco a otorgar respuesta al Recurso de Revisión, presentado ante ese Instituto por Jorge Maltos, lo que hago en los siguientes términos, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 03 de octubre de 2015, el aquí recurrente presentó solicitud de información a través del Sistema Infocoahuila, mismo que se le asignó el número de folio 00693015.

SEGUNDO.- En la mencionada petición solicitó:

"Solicito expedientes de los contratistas a los que se les otorgo mayor cantidad de contratos en numero y monto de dinero en esta administración estatal, lo requiero desglosado por año nombre del contratista obras que se le adjudicaron me refiero a contratistas que trabajaron en obra del icified" (sic)

Bldv. Paseo de la Reforma #1729, Col. Rancho Las Varas
C.P. 25020, Saltillo, Coahuila, (844) 414-33-05
www.icifed.gob.mx

ICAI 12400
Instituto Coahuilense de Acceso
a la Información Pública
FECHA 18-11-15-0
RECIBIDO
Jorge Maltos





Gobierno de
Coahuila



TERCERO.- El 14 de octubre de 2015 se notificó al solicitante, respuesta a la petición, proporcionándole el nombre de las empresas contratistas con **mayor número de contratos** que resultaron ganadores en procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas y a las que se le adjudicaron contratos de obra pública, desglosando la información que solicitó el recurrente por año, nombre de la empresa contratista, número de contratos y denominación de plantel. Así mismo se hizo del conocimiento el nombre de las empresas contratistas **con mayor monto contratado** que resultaron ganadoras en procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas y a las que se le adjudicaron contratos de obra pública, desglosando la información solicitada por año, nombre del contratista, monto total de los contratos y especificación del plantel.

CUARTO.- Como es de ese Instituto ya conocido, inconforme con la respuesta Jorge Maltos presentó el Recurso que nos ocupa, el día 04 de noviembre de 2015, en el que señala:

“No se me entrega la información solicitada, solicitó los expedientes” (sic)

Por lo antes expuesto, me permito ofrecer contestación en la que fundo y motivo la respuesta otorgada a la solicitud del promovente, argumentos y fundamentos que Usted Comisionado tendrá que someter al Consejo para la Confirmación de la contestación otorgada, atendiendo a lo siguiente:

ÚNICO.- Resulta evidente de falsedad de la manifestación vertida por el recurrente en su agravio, toda vez que el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa (ICIFE) al proporcionar la información al solicitante observó el derecho fundamental a la información pública previsto en el artículo 1º de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al proporcionarle el nombre de las empresas contratistas con mayor número de contratos y el nombre de las empresas con mayor monto contratado que resultaron ganadoras en obra pública en las diversas modalidades de contratación.

Lo anterior es así, en virtud de que el ICIFE proporcionó el listado con las **empresas con mayor número de contratos** y desglosó la información precisando el año, el nombre de la empresa contratista, el número de contratos y los planteles atendidos, y de las **empresas con mayor monto contratado**, se realizó el desglose informándole al recurrente el año, el nombre de la empresa, el monto total de los contratos y los planteles atendidos; dando así a lo dispuesto por el artículo 139 de la Ley de Acceso a la



**Blvd. Paseo de la Reforma #1729, Col. Rancho Las Varas
C.P. 25020, Saltillo, Coahuila, (844) 414-33-05
www.icifed.gob.mx**



Gobierno de
Coahuila



Un Estado con
ENERGÍA
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR



Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al entregar al solicitante la información requerida a través del Sistema Infocoahuila.

Derivado de lo anterior, esta Unidad de Transparencia del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, al contestar la petición, dio acceso a la información pública que le fue requerida por el ahora promovente, en términos y con la descripción de cada uno de los aspectos requeridos, siendo en consecuencia procedente confirmar la respuesta proporcionada por este sujeto obligado.

Ahora bien, el artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala que los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos, sin embargo dicho dispositivo señala que la obligación de proporcionar la información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La contestación recaída a la solicitud con no. de folio 00693015 fue generada de acuerdo a dos vertientes solicitadas por el recurrente *empresas con mayor número de contratos y empresas con mayor monto contratado*, dicha información comprende los ejercicios de 2012, 2013, 2014 y 2015, la que a su vez comprende alrededor de 119 planteles atendidos, lo que deriva en un cúmulo considerable de expedientes unitarios de obra pública, los que a su vez pueden estar conformados de una a hasta cinco carpetas; situación que dadas las cargas de trabajo y debido al cierre presupuestal no es factible procesarla físicamente, pues ello entorpecería la operación y las actividades de las Unidades Administrativas de este Instituto; máxime que el recurrente no precisa que documentación en particular requiere del expediente unitario de obra pública, ni exhibe el comprobante del pago de derechos por la expedición de copias simples, copias certificadas o planos.

Aunado a lo anterior, es de hacer notar a ese Comisionado que en la conformación del expediente unitario de obra pública existen documentos lo que contienen datos personales, siendo obligación de este sujeto asegurar la protección de dichos datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 fracción III de la ley de la materia, razón por la que se ponen a disposición del recurrente para consulta los expedientes unitarios de obra que derivaron de la atención a los planteles educativos mencionados en la contestación que recayó a su solicitud del recurrente, en las oficinas de este Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa ubicadas en Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza en un horario de 8:00 a 16:00 hrs.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 152 y 153

**Blvd. Paseo de la Reforma #1729, Col. Rancho Las Varas
C.P. 25020, Saltillo, Coahuila, (844) 414-33-05
www.icifed.gob.mx**





Gobierno de
Coahuila



fracción II y demás disposiciones aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y dentro del término y forma, se comunica a Usted lo anterior para su conocimiento, atención y desahogo.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 17 de noviembre de 2015.

Atte: Lic. Elsa Cecilia Cavazos De las Fuentes
Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto
Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.



**Blvd. Paseo de la Reforma #1729, Col. Rancho Las Varas
C.P. 25020, Saltillo, Coahuila, (844) 414-33-05
www.icifed.gob.mx**